

Anexo B
Modelo de Llamado a Propuestas (CFP) para Partes Responsables
(Para Organizaciones de la Sociedad Civil [OSC])

Sección 1

N.º de CFP UNW-AC-ECU-CFP-2024-002

a. Carta de CFP para Partes Responsables

ONU Mujeres tiene previsto contratar a una Parte Responsable, tal y como se define en estos documentos. ONU Mujeres invita a las organizaciones calificadas que cumplan los requisitos definidos en los Términos de Referencia a presentar propuestas selladas.

ONU Mujeres deberá recibir las propuestas en la dirección indicada antes del

El rango de presupuesto para esta propuesta debe ser de USD 100.000 a 110.00 (mín. – máx.¹)

Este Llamado a Propuestas de ONU Mujeres consta de dos secciones:	Documentos que las organizaciones postulantes deben completar y devolver como parte de su propuesta (obligatorios)
Sección 1 a. Carta de CFP para Partes Responsables b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables c. Términos de Referencia de ONU Mujeres d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación e. Anexo B-1 Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales	Anexo B-1 Requisitos obligatorios/calificación preliminar Criterios y aspectos contractuales
Sección 2 a. Instrucciones para la elaboración de propuestas, que incluyen lo siguiente: Anexo B-2 Modelo de presentación de propuestas Anexo B-3 Formato del curriculum vitae del personal propuesto Anexo B-4 Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales Anexo B-5 Modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres Anexo B-6 Política Contra el Fraude de ONU Mujeres	Anexo B-2 Modelo de presentación de propuestas Anexo B-3 Formato del curriculum vitae del personal propuesto Anexo B-4 Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante

Las organizaciones interesadas en aplicar pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: onumujeres.ecuador@unwomen.org

b. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables

Programa/proyecto:	Plazo para solicitudes de aclaraciones:	
Proyecto Construimos Paz: Capacidades para la paz, la seguridad y la reducción de las violencias en Ecuador	18 noviembre 2020	
Nombre del/de la Apoderado/a del programa: María Guerron		
Correo electrónico: onumujeres.ecuador@unwomen.org	Plazo para las aclaraciones de ONU Mujeres:	
Fecha de emisión: 13 de noviembre 2024	20 noviembre 2024	
	Plazo para el envío de la propuesta:	
	27 noviembre 2024	

¹Si el presupuesto propuesto supera el rango máximo, la propuesta se rechazará.

Reunión previa de aclaración de dudas	5 de diciembre 2024	Fecha prevista de adjudicación del acuerdo:	6 de enero 2025
Ubicación:	Ecuador	Fecha prevista de entrega/inicio del contrato (en esa fecha o antes):	
Fecha:	8 de noviembre de 2024		
Contacto:	onumujeres.ecuador@unwomen.org		

c. Términos de Referencia de ONU Mujeres

1. Introducción

a. Antecedentes/contexto de los servicios/resultados requeridos

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

Las seis áreas de prioridad son:

- Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.
- Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.
- Aumentar la autonomía económica de las mujeres.
- Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.
- Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.

Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.

La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad.

Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el Gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.

El proyecto interagencial “Capacidades para la paz, la seguridad y la reducción de las violencias en Ecuador – Construimos Paz”, es operado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), ONU Mujeres Ecuador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como agencia líder.

El proyecto se basa en los principios de la consolidación de la paz establecidos por el Secretario General de Naciones Unidas en torno a la adopción de medidas para prevenir los conflictos y la violencia y para hacer frente a sus causas profundas.

El propósito del proyecto es establecer mecanismos tendientes a abordar de forma preventiva y transformadora dos fenómenos que afectan al Ecuador: a) la conflictividad social y b) las violencias. Para abordar estas problemáticas, el proyecto enfatiza en los componentes de seguridad y paz, con foco en los liderazgos de mujeres y jóvenes y con una perspectiva de derechos humanos.

Se busca contribuir al incremento de la participación ciudadana, a la creación de redes, a un mejor manejo de información estratégica para la toma de decisiones, al diseño de protocolos de prevención y atención a víctimas, al fortalecimiento de iniciativas locales y a la formulación e implementación de política pública tendiente a prevenir y gestionar tanto la conflictividad social como las diferentes expresiones de la violencia que afectan la vida de las personas e impactan negativamente la cohesión social.

En el marco del componente sobre prevención de las violencias y gestión de la seguridad, se centra en el trabajo con organizaciones de sociedad civil para la promoción del liderazgo de las mujeres y sus organizaciones en relación con la prevención de la violencia. En este contexto se desea implementar al menos 6 iniciativas artísticas con grupos locales en Guayaquil para la prevención de conflictos, facilitación de diálogo comunitario y promoción de la cultura de paz. Las propuestas artísticas deberán ser al menos cuatro (04) con grupos de mujeres diversas, y dos (02) iniciativas con jóvenes, personas afrodescendientes y LGBTIQ+ en el nivel comunitario.

b. Resumen general de los servicios/resultados requeridos

- Grupos de mujeres, jóvenes, personas afrodescendientes y LGBTIQ+ o colectivos culturales son fortalecidos en conocimientos y capacidades sobre promoción de la cultura de paz y prevención de la VBG en Guayaquil.
- Desarrollo de al menos 4 iniciativas artísticas implementadas por colectivos de mujeres sobre promoción de la cultura de paz y prevención de la VBG; y el desarrollo de al menos 2 iniciativas artísticas implementadas con jóvenes, personas afrodescendientes y LGBTIQ+ en el nivel comunitario en Guayaquil.

vi. Descripción de los servicios/resultados requeridos

Resultado 1.

Grupos de mujeres, jóvenes, personas afrodescendientes y LGBTIQ+ o colectivos culturales son fortalecidas en conocimientos y capacidades sobre promoción de la cultura de paz y prevención de la VBG en Guayaquil.

Actividades:

- a. Elaboración de propuesta de convocatoria para el fortalecimiento de capacidades y conocimientos dirigida a grupos de mujeres, jóvenes, personas afrodescendientes y LGBTIQ+ o colectivos culturales que liderarán las actividades en localidades de Guayaquil, esto incluye:
 - i. Propuesta de proceso de convocatoria abierta, elaborada en conjunto con ONU Mujeres, para la selección de al menos 6 colectivos: 4 colectivos de mujeres y 2 de jóvenes. La convocatoria promoverá la participación paritaria de mujeres, hombres y diversidad sexual con las/os cuales se espera trabajar. Se prevé la participación de al menos 150 personas en total.
 - ii. Los criterios de selección serán propuestos por la organización implementadora de esta convocatoria, con base en acuerdos previos con ONU Mujeres y el Municipio de Guayaquil. Se deberá incluir la metodología de selección, cronograma y medios para la difusión de la convocatoria.
- b. Convocatoria amplia y abierta a través de redes sociales u otros medios, dirigida a Grupos de mujeres, jóvenes, personas afrodescendientes y LGBTIQ+ o colectivos culturales, que desarrollen iniciativas culturales en los sectores priorizados por el Municipio de Guayaquil y el Proyecto Construimos Paz.
- c. La selección de al menos 6 iniciativas culturales se realizará de manera conjunta con ONU Mujeres, el Municipio de Guayaquil y el socio implementador.
- d. El socio implementador deberá contar dentro de su equipo implementador con gestores y gestoras culturales que acompañarán y brindarán asistencia técnica para ejecutar las iniciativas (al menos un gestor ó gestora por iniciativa).
- e. Diseño de propuesta de formación dirigida a gestoras/gestores culturales que implementarán capacitaciones en ámbitos de resiliencia frente a la violencia de género, paz y seguridad, cultura de paz y resolución no violenta de conflictos a través del desarrollo de habilidades artísticas;
- f. Selección de hasta 30 líderes y lideresas comunitarias que formen parte de las iniciativas seleccionadas para ser capacitados/as en ámbitos de resiliencia frente a la violencia de género, paz y seguridad, cultura de paz y resolución no violenta de conflictos a través del desarrollo de habilidades artísticas.
- g. Elaboración de un informe sobre el proceso de capacitación que contenga: datos desagregados por sexo, origen étnico, edad, nacionalidad, identidad sexual y de género de las gestoras/gestores y líderes / lideresas comunitarios. El informe deberá incluir las encuestas de entrada y salida de percepción/ satisfacción y del cambio de capacidades de las/os participantes.

Resultado 2.

Desarrollo de al menos 4 propuestas implementadas por colectivos de mujeres sobre promoción de la cultura de paz y prevención de la VBG; y el desarrollo de al menos 2 propuestas implementadas con jóvenes, personas afrodescendientes y LGBTQ+ en el nivel comunitario en Guayaquil.

Actividades:

- h. Generación de acuerdos para la implementación de al menos seis (06) iniciativas locales artísticas de organizaciones, colectivos y/o gestoras culturales y jóvenes seleccionadas en el primer resultado. Al menos el 43% del presupuesto debe estar destinado al desarrollo de las iniciativas.
- i. Desarrollo de planes de implementación de las iniciativas, que deberá incluir un presupuesto para, entre otros, contemplar la adquisición de materiales o insumos para el desarrollo de las iniciativas. Los planes de implementación deberán ser aprobados por ONU Mujeres.
- j. Las iniciativas deben contar con
 - Propuesta de trabajo desarrollado por la gestora/gestor describiendo la disciplina artística (muralismo, fotografía, música, danza, video, gastronomía u otros), la temática social propuesta desde los dos ejes centrales (Cultura de paz y prevención de VBG), metodología, convocatoria a los beneficiarios, requerimientos, cronograma de ejecución de la propuesta y productos esperados.
 - Implementación de al menos seis (06) propuestas artísticas en estrecha coordinación con jóvenes, colectivos de mujeres, mujeres promotoras/gestoras culturales que integren el papel del arte como un posibilitador para la resiliencia y resignificación de la violencia de género y cultura de paz.
- k. El socio implementador debe asegurar un acompañamiento psicosocial en los procesos de implementación considerando las temáticas a ser abordadas principalmente (VBG y cultura de paz), considerando posibles remisiones a organizaciones locales en caso de requerir mayor atención especializada.
- l. El socio implementador deberá asegurar el desarrollo de productos de comunicación que se generarán en las seis (06) iniciativas a desarrollar, a través de la modalidad de storytelling, a lo largo del proceso.
- m. El socio implementador deberá asegurar la sistematización de las memorias y resultados de las actividades en formato audiovisual que pueda recoger las obras creadas en cada territorio y las voces de las participantes.
- n. El socio implementador en conjunto con las gestoras/es, en coordinación con el Municipio de Guayaquil y ONU Mujeres, deberá asegurar el desarrollo de acciones de visibilidad para la difusión de las propuestas y sus resultados; y, otras acciones icónicas derivadas de los procesos de creación que den testimonio del impacto de estas iniciativas.
- o. El socio implementador deberá entregar un informe que integre buenas prácticas y lecciones aprendidas del proceso, así como acciones futuras o estrategias para la sostenibilidad del proceso participativo. Los informes deberán contener datos desagregados por sexo, origen étnico, edad, nacionalidad, identidad sexual y de género, de los beneficiarios en los procesos participativos. El informe deberá incluir las encuestas de entrada y salida de percepción/satisfacción y del cambio de capacidades de las/os participantes.

Con el fin de lograr los resultados esperados, es necesario considerar:

- vii. Coordinación permanente con ONU Mujeres y las instituciones pertinentes para cada objetivo, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente y gestión de la participación de las contrapartes.
- viii. Coordinación con ONU Mujeres con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las normas de manejo de marca y visibilidad del proyecto en el desarrollo de las actividades planificadas.
- ix. Realización y entrega a ONU Mujeres de los informes narrativos y financieros trimestrales sobre la implementación de las actividades contenidas en estos términos de referencia. Los informes deberán contener datos desagregados por sexo, origen étnico, edad, nacionalidad, identidad sexual y de género, de las personas involucradas en los procesos participativos.

2. Cronograma: Fecha de inicio y de finalización de los servicios/resultados requeridos

Tiempo planteado para el asocio: 4 meses calendario.

1. Competencias:

El socio implementador debe contar con la siguiente experiencia:

- Al menos 3 años de experiencia en materia de producción artística y/o proyectos artísticos y culturales.
- Al menos 1 experiencia comprobada en temas de igualdad de género, con especial atención en violencia de género.
- Al menos 1 año de experiencia comprobada en actividades relacionadas con el fortalecimiento de habilidades y destrezas artísticas, principalmente con mujeres y/o población en situación de vulnerabilidad.

2. Equipo base requerido:

a. Coordinador/a:

- Profesional en artes, sociología, antropología, ciencias sociales, humanidades, y/o afines con estudios en derechos humanos, género, u otros relativos al cargo.
- Experiencia de al menos 2 años de coordinación de proyectos sociales, culturales y con enfoque de género, que incluya experiencia en realización de informes, monitoreo de actividades y cumplimiento de metas.

b. Técnico/a especialista en género y derechos humanos (basado en Guayaquil):

- Profesional en ciencias sociales, políticas, humanidades o afines.
- Experiencia de al menos 2 años en el diseño de metodologías participativas para la formación en temas de género y/o derechos humanos.
- Deseable trabajo previo en derechos de las mujeres y/o violencia de género.

c. Técnico/a en comunicación:

- Profesional en comunicación, diseño creativo, producción audiovisual y/o arte contemporánea o afines.
- Experiencia de al menos 2 años en gestión de proyectos culturales y de arte.
- Deseable trabajo previo en derechos de las mujeres y/o violencia de género.

d. Técnico/a en asistencia psicosocial (basado en Guayaquil):

- Profesional en psicología o trabajo social.
- Experiencia de al menos 2 años en trabajo con mujeres, con especial énfasis en víctimas/sobrevivientes de VBG.
- Deseable trabajo previo en derechos de las mujeres y/o violencia de género.

e. Gestores/as Culturales (al menos 1 por iniciativa a desarrollar, basados en Guayaquil)

- Experiencia de al menos 2 años en el área artística a desarrollar
- Al menos 1 experiencia de trabajo con grupos o colectivos.

Visibilidad

El socio implementador deberá asegurar y demostrar el buen uso de la imagen del Proyecto Construimos Paz y de ONU Mujeres, durante el periodo de ejecución del proyecto y de su respectivo seguimiento, de acuerdo con el manual de uso e imagen del proyecto.

El socio implementador deberá generar material comunicativo en el que se demuestre el avance e hitos importantes del proyecto y que pueda ser distribuido por ONU Mujeres mediante sus canales de comunicación. Se remitirán, de acuerdo con un cronograma los materiales comunicacionales generados y los archivos digitales de las fotografías correspondientes, junto con los descargos firmados por las personas participantes, para asegurar que las personas beneficiarias que aparecen en las fotografías hayan permitido el uso de su imagen personal, de acuerdo con el manual de uso e imagen del Proyecto financiador.

d. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación

- Las propuestas deben incluir una aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
- La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
- ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.

